



**A la atención: Sr. Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia**

**Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent**

**Asunto: Queja por la utilización de líneas telefónicas de oficinas de seguridad de funcionari@s por internos/as**

Alberto Téllez Martínez en calidad de representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA** ante los hechos de los que ha tenido conocimiento este Sindicato:

**Primero.-** Según esa información, en el día de ayer internos de mantenimiento se personan en los módulos 17 y 18 de la Unidad de Preventivos del Centro Penitenciario de Valencia y dicen a las funcionarias de servicio que tienen que proceder a la instalación de un ladrón y un teléfono supletorio en la línea que se utiliza habitualmente en la oficina de seguridad de dichos módulos.

Ante la incredulidad de las funcionarias de servicio, éstas consultan con el Sr. Jefe de Servicios quien les indica que está autorizado.

Este teléfono supletorio debía ser utilizado por internas de esos dos módulos para comunicarse con internos del módulo 28.

**Segundo.-** Al parecer se autoriza dicho sistema, no se sabe por quién, tras un incidente que se ha producido por la mañana en ese módulo 28, donde algunos internos rompen cristales y sillas, utilizando como excusa el no funcionamiento de las cabinas telefónicas del centro por una avería. (Cabinas que sobre las 13,30 horas ya volvían a funcionar).

Para evitar que vuelvan a protagonizar incidentes, se les proporciona esta forma de comunicación, instalando también un ladrón y un teléfono supletorio en ese módulo 28.

Salvo error, u omisión, **no hay orden escrita para este procedimiento.**

**Tercero.-** Durante una de esas comunicaciones, las funcionarias de servicio pueden escuchar perfectamente como una de las internas, mientras habla con un interno del módulo 28, le viene a decir que los funcionarios hacen lo que ellos quieren.

**Cuarto.-** Durante la tarde de ayer y la mañana de hoy varias internas de esos módulos indican a las funcionarias de servicio que ellas también quieren llamar por teléfono desde esos terminales, porque además comprueban que no tiene coste para quienes lo han utilizado.

Aunque no ha podido ser confirmado de forma fehaciente, parece que hay internos e internas de otros módulos que al enterarse han solicitado también poder llamar de la misma manera.

**Quinto.-** De ser ciertos todos estos hechos, o incluso aunque sólo lo fueran en parte, estamos ante un auténtico **despropósito**.

Premiar de esta manera a internos que han protagonizado incidentes está más que demostrado que siempre resulta perjudicial y acaba volviéndose en contra del supuesto buen fin perseguido. No puede ser que se premie a internos por su mala conducta, por “liarla”, pues ello siempre tiene un doble efecto negativo:

- Por un lado, los propensos a protagonizar incidentes verán que les sale rentable.
- Por otro, los que tienen un buen comportamiento ven que no les sirve de nada su buena conducta.


Además, por si nadie lo había pensado, mientras se están utilizando estos teléfonos supletorios conectados a la línea de la oficina de seguridad de los módulos, estos están **incomunicados telefónicamente**, con el riesgo que en un momento dado puede suponer en materia de seguridad.

Asimismo, no es nada difícil que a través de este “novedoso” sistema los números de teléfono de las oficinas de los módulos acaben en manos de los internos, o de sus familiares.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

**1/** Se deje sin efecto de forma inmediata el sistema de llamadas telefónicas señalado en el cuerpo de este escrito, por entender que, además de un premio para internos que provocan incidentes regimentales graves, pueden suponer un riesgo para la seguridad en el Centro Penitenciario de Valencia.

Picassent, 15 de abril de 2020



**Acaip**  
SECCIÓN SINDICAL VALENCIA

Fdo. Alberto Téllez Martínez  
Representante de Acaip-Ugt en Valencia



Aunque no ha podido ser confirmado de forma fehaciente, parece que hay internos e internas de otros módulos que al enterarse han solicitado también poder llamar de la misma manera.

Quinto.- De ser ciertos todos estos hechos, o incluso aunque sólo lo fueran en parte, estamos ante un auténtico despropósito.

Premiar de esta manera a internos que han protagonizado incidentes está más que demostrado que siempre resulta perjudicial y acaba volviéndose en contra del supuesto buen fin perseguido. No puede ser que se premie a internos por su mala conducta, por "liarla", pues ello siempre tiene un doble efecto negativo:

-Por un lado, los propensos a protagonizar incidentes verán que les sale rentable.

-Por otro, los que tienen un buen comportamiento ven que no les sirve de nada su buena conducta.

Además, por si nadie lo había pensado, mientras se están utilizando estos teléfonos supletorios conectados a la línea de la oficina de seguridad de los módulos, estos están incomunicados telefónicamente, con el riesgo que en un momento dado puede suponer en materia de seguridad.

Asimismo, no es nada difícil que a través de este "novedoso" sistema los números de teléfono de las oficinas de los módulos acaben en manos de los internos, o de sus familiares.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1/ Se deje sin efecto de forma inmediata el sistema de llamadas telefónicas señalado en el cuerpo de este escrito, por entender que, además de un premio para internos que provocan incidentes regimentales graves, pueden suponer un riesgo para la seguridad en el Centro Penitenciario de Valencia.

Documentos anexados:

Queja llamadas internos - Queja llamadas teléfono oficinas funcionarios.pdf (Huella digital: 7e19c117f89ead59e625ee0295139a83a7a27792)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.